



Madrid, 31 de marzo de 2014

AHORRO FAMILIAR, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Con fecha de hoy, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, entre otras cuestiones, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en Madrid, en el Edificio Mapfre (Moda Shopping), Avenida del General Perón, 40, Sala Moda Shopping, Portal A, el día 6 de mayo de 2014, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 7 de mayo de 2014, en segunda convocatoria y en el mismo lugar y hora, a fin de someter a la deliberación de la misma, entre otras cuestiones, la aprobación de la exclusión de cotización de la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones representativas del capital social de la Sociedad mediante la realización de una oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad (la "**OPA**" o la "**Oferta**") formulada por Lindisfarne Investments, S.L. ("**Lindisfarne**"), accionista mayoritario de la Sociedad (la "**Operación**").

A los efectos oportunos, se hace constar asimismo que el Consejo de Administración ha acordado en el día de hoy someter a la citada Junta General Ordinaria de Accionistas, la aprobación del reparto de un dividendo consistente en una cantidad bruta de 0,75 euros por acción, proponiéndose como fecha de pago el día 31 de julio de 2014.

También con fecha de hoy, el órgano de administración de Lindisfarne, titular directo del 70,726% del capital social de la Sociedad, ha acordado la formulación de la OPA.

Previa aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de los acuerdos de exclusión de cotización mediante la formulación de la OPA, la citada Oferta se realizará con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

(a) Oferente:

El oferente será Lindisfarne Investments, S.L., sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española integrada en el Grupo Axa, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 93, 6º, N.I.F. número B-85.025.112 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja número M-430.296.



Lindisfarne es titular directo de 2.462.076 acciones de la Sociedad, representativas del 70,726% de su capital social.

(b) Valores a los que se dirigirá la Oferta:

La Oferta se dirigirá a todas las acciones de la Sociedad, salvo a aquellas que hubieran votado a favor de la exclusión en la Junta General de Accionistas y que, adicionalmente, inmovilicen sus valores hasta que transcurra el plazo de aceptación al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto 1066/2007**").

En este sentido, Lindisfarne inmovilizará las acciones de la Sociedad de su titularidad durante todo el período de aceptación de la Oferta.

Por lo tanto, la Oferta se dirigirá de manera efectiva a 1.019.068 acciones de la Sociedad, representativas de, aproximadamente, un 29,274% de su capital social, las cuales incluyen las acciones de las que es titular Axa Assurance Iard Mutuelle, así como las que la Sociedad posee actualmente en autocartera.

Al no existir en la Sociedad derechos de suscripción, obligaciones convertibles o canjeables en acciones, *warrants*, ni cualesquiera otros valores, ni instrumentos que den derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, la Oferta no se dirigirá a tales valores o instrumentos.

(c) Contraprestación:

La OPA se formulará como compraventa, consistiendo en dinero la totalidad de la contraprestación, que será satisfecha al contado en el momento de liquidarse la operación. El precio de la Oferta se ha fijado en la cantidad de 25,38 euros por acción.

Del precio anterior se deducirá el dividendo que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, esto es, la cantidad bruta de 0,75 euros por acción, solo en caso de que dicho dividendo fuera finalmente aprobado por la Junta General de Accionistas y el pago del mismo, previsto para el 31 de julio de 2014, tenga lugar antes de la publicación del resultado de la OPA.

Dicho precio ha sido fijado, conforme a los criterios establecidos en el artículo 10.5 y 10.6 del Real Decreto 1066/2007.

(d) Finalidad:



La OPA se formulará con la finalidad de promover la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad de la Bolsa de Valores de Madrid, la cual tendrá lugar en la fecha de liquidación de la Oferta, en los términos y de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007 o, en su caso, en la fecha de liquidación de las compraventas forzosas en caso de que éstas tengan lugar, de conformidad con los artículos 47 y 48 del Real Decreto 1066/2007.

(e) Ausencia de condiciones:

La efectividad de la OPA no estará sujeta a condición alguna, sin perjuicio de la necesaria obtención de la preceptiva autorización de la Oferta por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

(f) Compraventas forzosas:

En el supuesto de que, como consecuencia de la OPA, en la fecha de liquidación de la Oferta se cumplan las condiciones previstas en el artículo 47.1 del Real Decreto 1066/2007, Lindisfarne exigirá a los titulares de acciones de la Sociedad afectados por la Oferta que no hayan acudido a la misma, su venta forzosa al mismo precio de la Oferta, esto es, a un precio de 25,38 euros por acción.

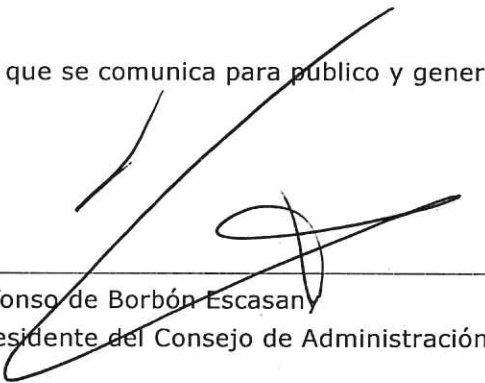
De igual forma, en el supuesto de que se cumplan las referidas circunstancias, cualquiera de los accionistas de la Sociedad que lo desee podrá exigir a Lindisfarne la compra forzosa de la totalidad de sus acciones de la Sociedad al mismo precio de la Oferta, indicado con anterioridad.

Con ocasión de la publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, se pondrá a disposición de los accionistas de la Sociedad, entre otros, los siguientes documentos:

- El informe de valoración emitido por GBS Finanzas, S.A. en relación con la valoración de las acciones de la Sociedad junto con la correspondiente carta de actualización.
- El informe sobre la propuesta de exclusión y precio ofrecido que ha sido objeto de aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad en el día de hoy, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Las correspondientes propuestas de acuerdos, entre otras, las relacionadas con la exclusión de cotización y la OPA, que se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la referida Junta General de Accionistas de la Sociedad.



Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Madrid, a 31 de marzo de 2014.



---

Alfonso de Borbón Escasany  
Presidente del Consejo de Administración